

BASES

I Encuentro de Pintura Rápida *Plan Románico Atlántico – La Magdalena*

Entidad organizadora y marco del encuentro

La Fundación ZamorArte convoca, en colaboración con el colectivo Urban Sketchers Zamora, el Encuentro de Pintura Rápida «Plan Románico Atlántico – La Magdalena», concebido como una actividad de divulgación del Plan Románico Atlántico y de la intervención que se desarrolla en la iglesia de Santa María Magdalena de Zamora.

Finalidad

1. Acercar a la ciudadanía el valor artístico y patrimonial de la iglesia de Santa María Magdalena y el alcance de la intervención en curso.
2. Difundir los objetivos de conservación, restauración, innovación y participación social del Plan Románico Atlántico.
3. Fomentar la creación pictórica al aire libre y el encuentro entre artistas y público.
4. Reunir una colección solidaria de obras que pueda ser expuesta y destinada a acciones de sensibilización y apoyo al patrimonio.

Fecha, emplazamiento y horario

El encuentro se celebrará el 4 de octubre en el entorno e interior de la iglesia de Santa María Magdalena de Zamora. El punto de acreditación y sellado se instalará junto a la valla de la propia iglesia.

Horario	Actuación
10.00 – 10.30	Breve explicación del templo y las obras que en el se están acometiendo
10.30 – 11.00	Acreditación y sellado de soportes
11.00 – 13.30	Realización de las obras
13.30 – 14.00	Deliberación del jurado y votación popular



Participantes y plazas

Podrá participar cualquier persona física, con independencia de su edad, nacionalidad o lugar de residencia. La inscripción será gratuita, limitada a un máximo de 100 participantes. Las plazas se asignarán por orden de recepción de solicitudes completas y se habilitará una lista de reserva.

La convocatoria tiene carácter abierto, cultural y solidario. Las obras podrán ser donadas a la Fundación ZamorArte en los términos recogidos en estas bases.

Inscripción

La inscripción podrá realizarse hasta las 14.00 horas del día 2 de octubre por medios digitales remitiendo la ficha de inscripción al correo secretaria@zamorarte.com y entre las 10:00 y las 10.45 horas en el lugar de celebración del encuentro. El formulario de inscripción está disponible en la web de la fundación www.zamorarte.com

La solicitud deberá incluir nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, localidad y provincia, teléfono, correo electrónico y aceptación de las bases. La Organización confirmará por escrito la admisión.

Tema y ámbito de representación

La iglesia de Santa María Magdalena deberá ser el motivo principal o un elemento claramente reconocible de la obra. Podrán representarse sus exteriores, portadas, ábside, volúmenes, relación con el entorno urbano y elementos visibles del proceso de restauración. La Organización facilitará el acceso al interior, para lo cual garantizará las condiciones de seguridad.

Se admitirán interpretaciones figurativas, abstractas o experimentales, siempre que mantengan una relación apreciable con el monumento o con los valores de conservación y patrimonio que inspiran el Plan Románico Atlántico.

Técnica, soporte y formato

5. La técnica y el estilo serán libres, siempre que se trate de una obra pictórica original realizada íntegramente durante la jornada.
6. El soporte es libre si bien el formato mínimo para participar será el A3.
7. El soporte se presentará en blanco o con una preparación uniforme de un solo color. No se admitirán dibujos, manchas compositivas, fotografías, impresiones ni elementos previamente ejecutados.



8. Cada participante podrá sellar y entregar una sola obra.
9. Cada participante aportará sus materiales, caballete y medios de protección, y se responsabilizará de su correcto uso y retirada.

Sellado y ejecución

El soporte será identificado y sellado por la Organización antes del inicio. La obra deberá realizarse en el área indicada alrededor de la iglesia, de manera visible y sin desplazarse a un estudio o espacio cerrado no autorizado. La Organización podrá comprobar el desarrollo de los trabajos durante la jornada.

Protección del monumento y seguridad

10. Queda prohibido acceder a zonas de obra, áreas balizadas o espacios restringidos.
11. No podrán apoyarse caballetes, utensilios, recipientes o materiales sobre los muros, portadas, pavimentos históricos o cualquier elemento del templo.
12. No se fijarán carteles, cintas, clavos u otros elementos al monumento ni al mobiliario urbano.
13. Los puestos de pintura no podrán obstaculizar accesos, itinerarios peatonales, salidas, circulación ni trabajo de los equipos de restauración.
14. Los disolventes, aguas de limpieza y residuos deberán conservarse en recipientes adecuados y retirarse al finalizar; nunca se verterán en la vía pública.
15. Las indicaciones de la Organización, la dirección facultativa y los responsables de seguridad serán de obligado cumplimiento.

Entrega y admisión de las obras

Las obras se entregarán a la Organización entre las 13:30 y las 14:00 en el lugar indicado al inicio de la actividad. Se presentarán sin firma visible y acompañadas del código de participación. No se admitirán trabajos entregados fuera de plazo, realizados sobre soportes no sellados o que incumplan las condiciones técnicas y de seguridad.

Una vez emitido el fallo, los autores firmarán sus obras y cumplimentarán en su caso el acta individual de donación y licencia de uso. La Organización entregará un justificante de recepción.



Jurado

El jurado estará formado por un número impar de especialistas designados por la Organización: profesionales de las artes plásticas, la conservación o restauración patrimonial y representantes de las entidades vinculadas al encuentro. Actuará como secretario, con voz y sin voto, una persona de la Fundación ZamorArte.

La composición se hará pública antes del fallo. Sus miembros deberán abstenerse cuando exista conflicto de interés. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los reconocimientos si considera que las obras no alcanzan la calidad o adecuación exigibles.

Reconocimientos

No se concederán premios en metálico. Se establecen los siguientes reconocimientos, no acumulables:

Reconocimiento	Contenido
Premio La Magdalena	A la mejor obra del encuentro. Lote de productos de Zamora.
Premio Románico Atlántico	A la obra que mejor interprete los valores de conservación y patrimonio. Lote de libros sobre patrimonio.
Premio ZamorArte Joven	Para participantes hasta 18 años. Lote profesional de materiales de bellas artes.
Premio del Público	Elegido mediante votación presencial entre las obras admitidas. Libro de la Milla Románica.

Si una misma obra obtuviese la mayor puntuación en más de una modalidad, conservará el reconocimiento de mayor rango y el siguiente se asignará a la obra mejor clasificada que reúna sus requisitos. En la votación popular, cada asistente podrá emitir un solo voto mediante el sistema de control establecido por la Organización.

Donación de las obras

Los participantes podrán donar a la Fundación ZamorArte el soporte material de la obra válidamente entregada y admitida. La donación se formalizará por escrito al finalizar la jornada mediante el acta anexa, será gratuita, irrevocable y libre de cargas o derechos de terceros.

La propiedad del soporte se transmitirá cuando la Fundación acepte la obra y ambas partes firmen el acta.

La Fundación podrá conservar, inventariar, exhibir, prestar, donar, enajenar o subastar las obras aceptadas. Los ingresos netos que pudieran obtenerse se destinarán a sus fines estatutarios de



conservación y difusión del patrimonio diocesano, con prioridad para acciones vinculadas a la iglesia de La Magdalena y a la divulgación del Plan Románico Atlántico. Los autores no percibirán participación en esas operaciones.

La Fundación entregará un documento acreditativo de recepción y, cuando legalmente proceda, la certificación fiscal correspondiente. El valor declarado por el donante tendrá carácter informativo y no vinculará a la Fundación ni garantiza por sí solo la aplicación de beneficios fiscales.

Propiedad intelectual

La donación del soporte material no supone por sí sola la transmisión de los derechos de autor. Cada autor conservará sus derechos morales y el derecho a ser identificado.

Mediante la firma del acta anexa, el autor otorgará a la Fundación ZamorArte una licencia no exclusiva, gratuita, para todo el mundo y durante el plazo legal de protección, que comprenderá la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, incluida su digitalización y difusión en catálogos, exposiciones, prensa, webs, redes sociales, piezas audiovisuales y materiales educativos o de captación de fondos relacionados con el encuentro, La Magdalena, el Plan Románico Atlántico y los fines fundacionales.

La licencia permitirá las adaptaciones técnicas imprescindibles de tamaño, formato, encuadre y color para esos soportes, siempre respetando la integridad de la obra. La Fundación podrá autorizar esos usos a las entidades promotoras, colaboradoras y patrocinadoras exclusivamente para las finalidades descritas. Siempre que sea técnica y razonablemente posible se hará constar el nombre del autor.

Exposición solidaria y catálogo

La Fundación podrá organizar después una venta o subasta solidaria y fijar sus condiciones de acuerdo con criterios de transparencia y finalidad fundacional.

Las obras no vendidas permanecerán en la colección de la Fundación y podrán integrarse en futuras exposiciones, préstamos o acciones de difusión patrimonial.

Datos personales e imagen

Los datos personales se tratarán para gestionar la inscripción, participación, fallo, reconocimientos, exposición, donación y obligaciones legales. La publicación del nombre, localidad, título de la obra y reconocimiento obtenido forma parte necesaria de la gestión y transparencia del encuentro.

La autorización para utilizar primeros planos, entrevistas o retratos identificables con fines promocionales no imprescindibles se solicitará de forma separada y voluntaria en el formulario de inscripción. La negativa



no impedirá participar. La información completa se incorpora al anexo de inscripción y deberá completarse con los datos legales de la Fundación antes de publicarse.

Responsabilidad, custodia y fuerza mayor

Cada participante será responsable de sus materiales, de la seguridad de su puesto y de los daños que pueda causar durante la ejecución. Desde la recepción de las obras, la Fundación aplicará una diligencia razonable en su custodia, sin que responda de daños derivados de vicios de los materiales, secado insuficiente, embalaje inadecuado, fuerza mayor o hechos inevitables, salvo las responsabilidades que legalmente no puedan excluirse.

La Organización podrá modificar horarios, limitar áreas, suspender o aplazar el encuentro por meteorología adversa, riesgos para las personas o el monumento, necesidades de la obra de restauración o cualquier causa de fuerza mayor. La decisión se comunicará por los medios disponibles.

Aceptación e interpretación

La inscripción y participación implican la aceptación íntegra de estas bases y de las instrucciones organizativas. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta de forma motivada por la Organización, oído el jurado cuando afecte a aspectos artísticos, respetando la igualdad de trato entre participantes.

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Zamora, salvo que una norma imperativa establezca otro fuero.

Anexo I. Formulario de inscripción

Completar los datos del responsable del tratamiento y retirar esta indicación antes de publicar.

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIE / Pasaporte: _____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Reseña artística o web/porfolio (opcional): _____

Declaraciones

16. Declaro ser autor de la obra que presentaré, conocer el carácter solidario del encuentro y aceptar la donación del soporte material en caso de que la obra sea entregada y admitida.
17. He leído y acepto las bases, incluidas las condiciones de propiedad intelectual, seguridad y tratamiento de datos necesario para gestionar el encuentro.
18. Autorizo voluntariamente la captación y difusión de primeros planos, entrevistas o retratos identificables para la comunicación no comercial del encuentro y de los fines patrimoniales de la Fundación: Sí ☐ NO ☐



Información básica de protección de datos

Responsable	Fundación ZamorArte, G13763701, Calle Ramos Carrión 18, 49001, Zamora.
Finalidades	Gestión del encuentro, comunicación con participantes, jurado, reconocimientos, exposición, donación y obligaciones legales. Difusión adicional de imagen solo con consentimiento.
Legitimación	Ejecución de la relación derivada de la inscripción, cumplimiento de obligaciones legales, interés legítimo en la transparencia del fallo y consentimiento para usos opcionales de imagen.
Destinatarios	Entidades colaboradoras cuando resulte necesario para la organización; Administraciones públicas en los supuestos legalmente previstos; proveedores con contrato de encargo.
Conservación	Durante el tiempo necesario para gestionar el encuentro y atender responsabilidades legales. Los datos de premiados y obras podrán conservarse con fines de archivo histórico y difusión cultural.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud a secretariazamorarte.com

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma: _____

Anexo II. Acta de donación y licencia de uso

REUNIDOS

De una parte, D./D.ª _____, con documento de identidad _____, en adelante, «el autor». De otra, la Fundación ZamorArte, representada en este acto por _____, en adelante, «la Fundación».

Identificación de la obra

Título: _____

Técnica y soporte: _____

Dimensiones: _____ Código del encuentro: _____

Valor declarado por el donante, a efectos informativos: _____

Acuerdos

1. El autor declara que la obra es original, que ostenta los derechos necesarios y que el soporte está libre de cargas y derechos de terceros.
2. El autor dona de forma gratuita e irrevocable a la Fundación el soporte material de la obra, que la Fundación acepta en este acto. La Fundación podrá conservarlo, exhibirlo, prestarlo, donarlo, enajenarlo o subastarlo conforme a sus fines.
3. Los ingresos netos que pudieran obtenerse se destinarán a los fines estatutarios de conservación y difusión del patrimonio diocesano, con prioridad para acciones vinculadas a La Magdalena y a la divulgación del Plan Románico Atlántico.
4. El autor conserva sus derechos morales y concede a la Fundación una licencia no exclusiva, gratuita, mundial y por todo el plazo legal de protección para reproducir, distribuir y comunicar públicamente la obra en los términos y para las finalidades establecidos en las bases.
5. La Fundación podrá realizar adaptaciones técnicas de formato y autorizar los mismos usos a entidades promotoras, colaboradoras o patrocinadoras vinculadas al encuentro, respetando la integridad de la obra y citando al autor siempre que resulte posible.
6. La venta del soporte material a un 3º no implicará la transmisión de los derechos de explotación de la obra al adquirente.
7. La Fundación entrega al autor justificante de recepción. Cualquier certificación fiscal se expedirá únicamente cuando proceda y conforme a la normativa aplicable.



Por el autor	Por la Fundación ZamorArte
Firma: _____ Nombre: _____	Firma: _____ Nombre y cargo: _____